

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2019/3010 *Nombramiento de Teniente de Alcalde.*

Edicto

Don Juan de Dios Ortega López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía con fecha 28 de junio de 2019 ha dictado Resolución que a continuación se transcribe:

Habiéndose constituido la nueva Corporación Local el día 15 de junio de 2019, tras la celebración de las Elecciones Locales, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 21.2, 21.3, 23.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por los artículos 41.3, 43, 44, 45 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y, a los efectos previstos en los artículos 47 y 48 del citado Reglamento.

Resuelvo:

Primero: Nombrar Teniente de Alcalde a la Concejala D^a. Encarnación Pulido Pulido.

A la teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto tales sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Delegar genéricamente las siguientes áreas/materias en los siguientes Concejales/as:

- Área de Cultura, Turismo, Juventud, Festejos y Deportes: Don Miguel Ángel Cámara Toro.
- Área de Igualdad y Servicios Sociales: Doña Encarnación Pulido Pulido.
- Área de Agricultura y Medio Ambiente: Don Rafael García García.

Las facultades que se delegan son de iniciativa, informe, propuesta e inspección respecto de los servicios y materias indicadas, pero no las resolutorias que continúan en poder del Alcalde.

Tercero: Notificar personalmente la presente Resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la misma por el Alcalde.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 d) del R.O.F., a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higuera de Calatrava, a 01 de julio de 2019.- El Alcalde, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.